



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20225001387211



01-12-2022

Bogotá

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**HABILITACIÓN COMO ACTOR ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE
INTEROPERABILIDAD DE PEAJES CON RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Resolución 20213040035125 del 11-08-2021, "Por la cual se adecua la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV) y se dictan otras disposiciones", en virtud del cual se asignó a la Dirección de Infraestructura expedir la habilitación como Operador del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), se expide la presente habilitación:

Solicitante cc 79796179, PAULO FRANCO GAMBOA

Empresa NIT - 901489697

Concesionaria Rutas del Valle S.A.S.

Kilometro 14+700 recta Cali-Palmira, intersección CIAT

representante.legal@rutasdelvalle.co

Rol habilitado: Operador

Plazas y carriles habilitados: (3, ORI, Estambul) (3, ORI, Cencar) (3, SUR, El Cerrito) (7, NOR, El Cerrito) (3, SUR, Mediacanoa) (7, NOR, Mediacanoa) (2, OCC, Ciat) (2, ORI, Paso La Torre) (3, OCC, Paso La Torre) (2, SUR, Villa Rica) (5, NOR, Villa Rica)

Vigencia de la habilitación: La presente Habilitación como Actor Estratégico del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular, se mantendrá vigente siempre que subsistan las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento y el Actor Estratégico cumpla con todas las obligaciones previstas en la resolución.

El Actor Estratégico deberá informar al Ministerio de Transporte sobre cualquier cambio que afecte las condiciones que dieron lugar a su Habilitación, dentro del mes siguiente a su acaecimiento.

Concepto: acorde con lo establecido en **la Resolución 20213040035125 del 11-08-2021** "Por la cual se adecua la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV) y se dictan otras disposiciones", se verificaron las condiciones exigidas para la habilitación como Actor Estratégico del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular en sus componentes técnicos, jurídicos y financieros evidenciando que cumplen con la totalidad de requisitos allí previstos.

La presente Habilitación surtirá efectos una vez el Actor Estratégico haga entrega de las pólizas requeridas en el artículo 30 de la Resolución No. 20213040035125 del 11-08-2021 en las condiciones allí previstas.

El Ministerio de Transporte se reserva la facultad de cancelar la presente habilitación en caso de incumplimiento por parte del Actor Estratégico.

La presente Habilitación se expide en Bogotá, D.C. a los 01 días del mes de diciembre de **2022** a solicitud del interesado.





MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20225001387211



01-12-2022

Cordialmente,

Alejandra Quintero Lopera

Director (a) de Infraestructura

Revisó: hsuarez@mintransporte.gov.co, , jgarzon@mintransporte.gov.co

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-12-01
www.mintransporte.gov.co

